

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación, tramitado por el sistema de tasación conjunta, relativo a los titulares de bienes y derechos no adheridos a la Junta de Compensación del PAU II-4, "Sanchinarro", habiéndose procedido a la consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda la diferencia del justiprecio expropiatorio determinado por sentencia firme para las fincas que se detallan a continuación, con indicación de sus titulares, fecha y número del depósito e importe. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 51 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Significando que el presente edicto se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como medio de notificación al haber fallecido el expropiado.

Número de finca del proyecto de expropiación. — Finca registral/catastral. — Expropiados. — Número de justificante. — Fecha. — Importe

305-02. — 7.678 del Registro de la Propiedad número 35. — Julián López Martín. — 108157657290W. — 17 de junio de 2008. — 15.023 euros.

303. — 4.019 del Registro de la Propiedad número 35. — Julián López Martín. — 108193420818X. — 14 de julio de 2008. — 30.438,60 euros.

306-8. — 20.518 del Registro de la Propiedad número 35. — Julián López Martín. — 109117461211V. — 28 de abril de 2009. — 54.247,52 euros.

Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La jefa del Departamento de Gestión Zona I, PA, Cristina Torres Yárnoz.

(03/3.429/10)